

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA
LISTADO DE ESTADO
CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020
ESTADO N° 093

| N° PROCESO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | FECHA AUTO | FOLIOS EXP. | CUAD. |
|-------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------|---|-------------------|--------------------|--------------|
| 2012-00085-00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO COLPATRIA S.A. | DIEGO ERNEY AGRONO LASSO | APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS Y NIEGA PETICIÓN | 03/11/2020 | ED ¹ | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A. M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P. M. - DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, SE INCLUYEN COMO ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PAGINA WEB FIJADA POR LA RAMA JUDICIAL EN EL SIGUIENTE LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villa-rica/2020n1> . CONSTE.


MARÍA ISABEL DORADO PAZ
Secretaria

¹ Expediente digital en OneDrive